



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**PRESIDENCIA REGIONAL**



1053

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2014-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 30 DIC. 2014

**VISTO:**

La carta de Renuncia de fecha 19 de diciembre del 2014 del Ing. David Francisco Alarcon Garate al Cargo y Funciones de Director de la Oficina Regional de Supervision Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversion y Proveido de la Presidencia Regional , y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2012-SERVIR-PE, ha asignado al Ing. David Francisco Alarcon Garate para que se desempeñe en el cargo de Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras del Gobierno Regional de Apurimac;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2012-GR.APURIMAC/PR, de fecha 10 de febrero del 2012, se resuelve designar al Ing. David Francisco Alarcon Garate, en el cargo y funciones de Sub Gerente de Supervision Liquidacion de Obras del Gobierno Regional de Apurimac ;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, regula la designación;

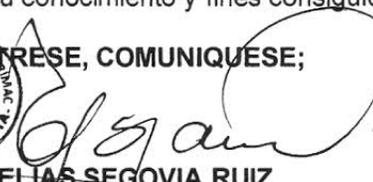
Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia al 31 de diciembre del 2014 del Ing, David Francisco Alarcon Garate al cargo y funciones de Director de la Oficina Regional de Supervision Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversion del Gobierno Regional de Apurimac, expresándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución al interesado y demás sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes

**REGISTRESE, COMUNIQUESE;**

  
Ing, ELIAS SEGOVIA RUIZ  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

